



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

NOVIEMBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTE (20)

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE : GLORIA CHAVARRO HERNÁNDEZ
DEMANDADO : FLAMINIO CANIZALEZ BARRERO Y OTROS
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2019-00037-00.
AUTO : 0288

A efecto de dar impulso procesal pertinente, el Juzgado dispone:

PRIMERO: REQUIÉRASE a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral octavo del proveído adiado 24 de mayo del 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9ae6e1709cf8eaa81b37720823c1fbdc4e1d8b8b9e0d4aa1f95bedfaf936
7b50**

Documento generado en 13/11/2020 04:19:31 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**